Asunción, 23 de noviembre del 2023.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas de la LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA- ID Nº 424.546 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RECREACIONALES"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Cnel. DEM (R) Enrique Agüero Araújo, Director General de Logística; Sr. Carlos Fabián Cardozo Núñez, Director de la Dirección Administrativa; Abog. Cynthia Carolina Rivarola del Valle, Jefa del Departamento de Bienestar del Personal; Abog. Débora Karina Báez Manzano, Asistente Técnico de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y la Lic. Marta Colmán Romero, Coordinadora Interina de Control Interno,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que norma la elaboración del informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan eleva a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de ***LICITACION POR OCNTRATACIÓN DIRECTA- ID Nº 424.546 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RECREACIONALES"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en los Objetos de Gasto 534 "EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR ITEM.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 5 de octubre del año dos mil veintitrés en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres de la ***LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA- ID Nº 424.546 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RECREACIONALES"***

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC: Al citado acto presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

Abog. Débora Karina Báez Manzano
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán Romero
Coordinadora Interina de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

RUC	Empresa	Correo electrónico
787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@gmail.com
3779335-7	JUAN VICTOR SILVA BOGADO	distribuidoravicsil@gmail.com
2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com
80017709-6	SDA PARAGUAY S.A	info@sda.com.py

Ofertas no abiertas: En atención a lo establecido en el Art. 57 DEL DECRETO 2992/19 – se dejó constancia de que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación, sustitución de ofertas.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados: De conformidad a lo establecido en el artículo 24° de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del decreto N° 2992/19 se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados, según lo detallado a continuación:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de oferta
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta**: 8.954.000 **Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA
JUAN VICTOR SILVA BOGADO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta**: 7.980.131 **Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta**: 9.238.000 **Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA
SDA PARAGUAY S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta**: 8.525.000 **Tipo de Garantía**: DECLARACIÓN JURADA

Lic. Marta Colindo Fernández
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Débora Karina Báez Mangano
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	29	1762631	NO
JUAN VICTOR SILVA BOGADO	8	1762860	NO
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	9	1762963	NO
SDA PARAGUAY S.A	14	1762986	NO

El representante de la empresa TES INGENIERIA deja constancia que las empresas no presentan experiencia de provisión de proyectores y retroproyectores como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones por parte de la convocante respecto a las ofertas presentadas.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

No se hallaron errores aritméticos. Las cotizaciones fueron presentadas de la siguiente manera:

		TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	SDA PARAGUAY S.A	DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.
Item	Descripción del servicio	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	
1	Proyector multimedia	3.969.000	3.850.000	3.597.677	8.200.000
2	Pantalla para retroproyector	1.300.000	825.000	784.777	754.000

Lic. María Celestina Coordinadora de Control Interno Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora Karina Báez Manzano
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo Director
Dirección Financiera
Secretaría de Emergencia Nacional

Chef. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

A continuación, el Comité de Evaluación inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el artículo 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, el artículo 60 de la norma legal antes citada hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61. Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;**
b) **La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;**
c) **Los documentos que acrediten la existencia del oferente;**
d) **Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;**
e) **Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los Pliegos estándar o reglamentaciones.**

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes

Empresas	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez Barrios		SDA PARAGUAY S.A	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)*	Fs.1 /3		Fs. 1/4	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Fs. 4		Fs. 14	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social(**)	S/ SIPE Fs. 5		S/ SIPE Fs. 11	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar(**)	N/A		N/A	
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Fs. 7		Fs. 13	
Certificado de Cumplimiento Tributario.(**)	S/ SIPE Fs. 5		S/ SIPE Fs. 11	
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	SI SIPE Fs. 5		S/ SIPE Fs. 11	

Abog. Deborah Karina Báez Manzano
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colman, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Empresas	DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva		FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)*	Fs. 1/3		Fs. 1/3	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Fs. 4		Fs. 4	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Fs. 6		S/ SIPE Fs. 5	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar(**)	N/A		N/A	
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Fs. 5		Fs. 7	
Certificado de Cumplimiento Tributario.(**)	Fs. 7		S/ SIPE Fs. 5	
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	S/ SIPE Fs. 8		S/ SIPE Fs. 5	

Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

Personas Jurídicas.

Empresas	SDA PARAGUAY S.A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos. (*)	S/ SIPE Fs. 11	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	S/ SIPE Fs. 11	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	S/ SIPE Fs. 11	

Abog. Débora Karina Báez Mangano
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cabrera, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Collar Gonzalez
Encargada de Contrataciones
Secretaría de Emergencia Nacional

Personas Físicas.

Empresas	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez Benítez		DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva		FRANCI EMPRENDIENTOS de Francisco Rotela	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	S/ SIPE Fs. 5		S/ SIPE Fs. 8		S/ SIPE Fs. 5	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	S/ SIPE Fs. 5		S/ SIPE Fs. 8		S/ SIPE Fs. 5	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	-		-		-	

Los cuadros precedentes demuestran que todos los oferentes han cumplido con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Los documentos sustanciales presentados y asentados con la descripción CUMPLE SEGÚN SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) confirmándose que los mismos son suficientes y están de acuerdo a lo solicitado en las bases del llamado. Igualmente, todas las empresas se encuentran habilitadas por lo tanto no cuentan con impedimento para contratar con el Estado.

De conformidad a lo que dispone el artículo 63 del cuerpo legal arriba citado, dispone: *"Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta)solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*** *4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente."*

Lic. Marta Cristina Gonzalez Coordinación de Contrataciones Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Deborah Karina Baez Marques Secretaria de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola Secretaria de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo Director Dirección Administrativa Secretaría de Emergencia Nacional

CNEL. CEM (R) ENRIQUE AGÜERO Director General de Logística Secretaría de Emergencia Nacional

En el numeral 4.1 del presente informe se puede verificar las ofertas más bajas por cada ítem, y a continuación se analizan las ofertas en detalle de acuerdo a los requisitos exigidos. La documentación para acreditar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado fue solicitada por escrito a través de la UOC en fecha 20 de noviembre del 2023, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Reglamentario que dice: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...".* En tal sentido, en fecha 23 de noviembre se solicitó la remisión de las siguientes documentaciones:

A DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado: Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 y Facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales que demuestren la experiencia en el servicio de venta de equipos informáticos objeto de este llamado por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años (2021 y 2022). Se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo: **CUMPLE. El oferente ha cumplido con la remisión de los documentos solicitados en tiempo y forma.**

En relación a las observaciones asentadas en el acto de apertura: *"El representante de la empresa TES INGENIERIA deja constancia que las empresas no presentan experiencia de provisión de proyectores y retroproyectores como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Respuesta: La presentación de los documentos que acreditan la experiencia no revisten carácter sustancial, por lo que podrán ser solicitados por el Comité posteriormente.

A continuación se realiza el análisis de las ofertas en detalle, de la siguiente manera:

ITEM I. PROYECTOR MULTIMEDIA: La oferta más baja corresponde a DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado cotizando a un precio unitario de GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (GS. 3.597.677). **CUMPLE con los demás requisitos del llamado, a saber**:

Capacidad Legal: El oferente ha presentado el formulario de oferta que incluye la declaratoria de que no se encuentra comprendido dentro de las limitaciones para contratar con el Estado contempladas en el artículo 40 de la Ley 2051/03. Asimismo, el Departamento de Personal ha informado que la persona cuyos datos fueron consultados conforme a los datos suministrados en la Declaración Jurada de Miembros, no se halla dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución. Consultada la base de datos del SINARH se verifica que **a la fecha,** no cuenta con registros por lo que no posee impedimento para ejecutar el contrato.

Abog. Débora Karina Báez Marques
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM/DE ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán, Coordinadora Interina
Coordinación de Personal Interino
Secretaría de Emergencia Nacional

Análisis de los precios ofertados. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la normativa, resultando que la cotización se encuentra dentro de los parámetros en comparación con los precios referenciales elaborados y difundidos por la convocante por lo que resultan ACEPTABLES.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: No aplica, teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

Margen de preferencia local: No aplica, teniendo en cuenta la disposición contenida en el inc. b) del artículo 64 de Decreto Nº 2992/2019. El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del margen de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921.

Capacidad financiera: Conforme a lo indicado en el PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera en base al Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentado del periodo 2020, 2021 y 2022 solicitándose al Departamento de Contabilidad institucional el cálculo de los ratios financieros, arrojando el siguiente resultado:

	RATIO DE LIQUIDEZ Deberá ser igual o mayor que 1 en los 3 últimos años (2020,2021 Y 2022)	**RATIO DE ENDEUDAMIENTO** No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 y 2022)	**RATIO DE RENTABILIDAD** El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2020,2021 y 2022)
PROMEDIO	23,55	0,13	0,42

Se concluye que los indicadores de liquidez y solvencia son razonables y suficientes para el cumplimiento de futuras obligaciones que DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado pudiera contraer con la Secretaria de Emergencia Nacional. También es importante aclarar que la preparación y presentación de los balances constituye exclusiva responsabilidad del oferente, la responsabilidad del Comité de Evaluación consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación, los cuales se consideran cumplidos.

Experiencia requerida: Presenta facturas de provisión de bienes similares al del presente llamado, con instituciones públicas. Se observa factura emitida a nombre de la FACULTAD DE INGENIERIA –UNA- año 2021, por un monto de GUARANIES CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (GS. 112.452.995) y factura emitida a nombre de la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, año 2022, por un monto de GUARANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (GS. 96.497.350) cuya sumatoria supera el 30% del monto total ofertado.

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Chel. DCEM(R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora Noelia Báez Manzano
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colman
Dirección de Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional

Especificaciones técnicas: A modo de dar cumplimiento a lo solicitado en las especificaciones técnicas, este cuerpo evaluador ha verificado en el Formulario de Oferta y la Planilla de Precios los datos relacionados a las especificaciones técnicas para los bienes a ser proveídos concluyéndose que los mismos guardan correspondencia con lo solicitado en las bases de la licitación, por lo que DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Bogado Silva **CUMPLE** con los requerimientos solicitados en el PBC, y consecuentemente se encuentra habilitada para contratar con el Estado

ITEM II. PANTALLA PARA RETROPROYECTOR: La oferta más baja corresponde a FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela, cotizando a un precio unitario de GUARANIES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (GS. 754.000). **Cumple con los demás requisitos del llamado, a saber**:

Capacidad Legal: El oferente ha presentado el formulario de oferta que incluye la declaratoria de que no se encuentra comprendido dentro de las limitaciones para contratar con el Estado contempladas en el artículo 40 de la Ley 2051/03. Asimismo, el Departamento de Personal ha informado que la persona cuyos datos fueron consultados conforme a los datos suministrados en la Declaración Jurada de Miembros, no se halla dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución. Consultada la base de datos del SINARH se verifica que **a la fecha,** no cuenta con registros por lo que no posee impedimento para ejecutar el contrato.

Análisis de los precios ofertados. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la normativa, resultando que la cotización se encuentra dentro de los parámetros en comparación con los precios referenciales elaborados y difundidos por la convocante por lo que resultan ACEPTABLES.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: No aplica teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

Margen de preferencia local: No aplica, teniendo en cuenta la disposición contenida en el inc. b) del artículo 64 de Decreto N° 2992/2019. El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del margen de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley N° 71/921.

Capacidad financiera: Capacidad financiera: Conforme a lo indicado en el PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera en base al Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentado del periodo 2020, 2021 y 2022 solicitándose al Departamento de Contabilidad institucional el cálculo de los ratios financieros, arrojando el siguiente resultado:

Abog. Débora Karina Báez Marques
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán Coordinadora
Coordinación de Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional

	RATIO DE LIQUIDEZ Deberá ser igual o mayor que 1 en los 3 últimos años (2020,2021 Y 2022)	RATIO DE ENDEUDAMIENTO No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 y 2022)	RATIO DE RENTABILIDAD El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2020,2021 y 2022)
PROMEDIO	5,76	0,11	0,06

Se concluye que al cumplir con el parámetro requerido FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela cuenta con capacidad para contraer de manera satisfactoria futuras obligaciones con la Secretaria de Emergencia Nacional. También es importante aclarar que la preparación y presentación de los Balances constituye exclusiva responsabilidad del oferente, la responsabilidad del Comité de Evaluación consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación, los cuales se consideran cumplidos.

Experiencia requerida: Presenta contratos de provisión de bienes similares al del presente llamado. Se observa contrato con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANENDIYÚ (FS. 25/26) año 2022 por un monto total de GUARANIES VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (GS. 25.339.000), Orden de Compra de la Universidad Nacional de Caaguazú – Facultad de Ciencias Sociales y Políticas (fs. 27) año 2021, por un monto de GUARANIES DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL (GS. 16.270.000) y Orden de Compra de la Universidad Nacional de Caaguazú – Facultad de Odontología (fs. 28) por un monto de GUARANIES SIETE MILLONES OCHENTA MIL (GS. 7.080.000) cuya sumatoria supera el 30% del monto total ofertado.

Especificaciones técnicas: A modo de dar cumplimiento a lo solicitado en las especificaciones técnicas, este cuerpo evaluador ha verificado en el Formulario de Oferta y la Planilla de Precios los datos relacionados a las especificaciones técnicas para los bienes a ser proveídos concluyéndose que los mismos guardan correspondencia con lo solicitado en las bases de la licitación, por lo que FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela **CUMPLE** con los requerimientos solicitados en el PBC, y consecuentemente se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 65 del Decreto 2992/19 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*" que dice en su artículo 4°: "*Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios*".

Abog. Dilma Janina Báez Manzano
Secretaria de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaria de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Chel. DCEM (R) ENRIQUE AGUERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. María Liman
Coordinadora Interina
Dirección de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem Rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se ha realizado el análisis pertinente concluyéndose que las cotizaciones resultan ACEPTABLES.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR la presente LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA- ID Nº 424.546 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RECREACIONALES" a las firmas DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado y a FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela, conforme al siguiente detalle:

ITEM I. PROYECTOR MULTIMEDIA: A la firma DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado, por un monto total de GUARANIES SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y UNO (GS. 7.980.131) según se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Proyector multimedia	Unidad	Unidad	2	VIEWSONIC	USA/Otros países licenciatarios	3.597.677	7.195.354

ITEM II. PANTALLA PARA RETROPROYECTOR: A la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela por un monto total de GUARANIES (GS. 4.155.000) según se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
2	Pantalla para retroproyector	Unidad	Unidad	1	MEGABASS	China	754.000	754.000

Abog. Debora Karina Báez Mangabo
Secretaria de Emergencia Nacional

Abog. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán
Coordinación Financiera
Secretaría de Emergencia Nacional

Chnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 23 de noviembre del año en curso. En prueba de conformidad con lo expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Debora Karina Báez Manzano
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán de Cardozo
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional